



DECRETO N° 1514

CHIGUAYANTE, 10 NOV. 2009

VISTOS: Protocolo Acuerdo Contrato de Barrio entre Consejo de Desarrollo Vecinal Valle La Piedra 2, la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío de fecha 23 de diciembre de 2008; Convenio Ad Referéndum de Transferencia de recursos para financiar la ejecución de obras del "Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio" Barrio Valle La Piedra 2 de la comuna de Chiguayante entre el Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante de fecha 15 de julio de 2009; el Acuerdo del Concejo Municipal de Chiguayante de fecha 95-31-2009 de fecha 8 de octubre de 2009 que autoriza la adquisición del inmueble ahí mencionado; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 109/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y demás pertinentes la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Efectúese compraventa del inmueble inscrito a a fojas 3498, número 1992 del Registro de Propiedad del año 2007 y a fojas 4701, número 2296 del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante de propiedad de la señora Sara Isabel Romero Contreras;

2.- Páguese a la vendedora la suma de \$16.500.000.- (dieciséis millones quinientos mil pesos) por concepto del precio de la compraventa del inmueble referido en el punto anterior; extendiéndose al efecto un cheque por la suma ya señalada.

3.- Impútese el gasto a la cuenta fondos en administración N° 114.05.01.060 denominada "Adquisición terreno para la construcción carpeta de juegos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación